



MUNICIPIO DE LOJA

Memorando nº ML-JCP-2016-1935-M
Viernes, 05 de agosto del 2016

PARA: Ing. Enrique García Luzuriaga
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGENERACION URBANA

ASUNTO: INFORME DESAGREGACION TECNOLOGICA

Mediante memorando No. ML-PRU-2016-388-M, se solicita se informe si previo al inicio del procedimiento para la "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE LOJA" se debe realizar el estudio de Desagregación Tecnológica.

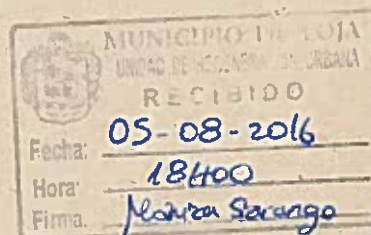
Al respecto debo indicar que tal como lo estipula la Resolución Externa 095-2013, en su Art. 1.- *Ámbito de Aplicación.- Las entidades contratantes determinadas en el artículo 1 de la LOSNCP obligatoriamente y en forma previa a convocar un procedimiento de ejecución de obra pública por régimen común o régimen especial, incluidos aquellos del giro específico del negocio, cuyo presupuesto referencial sea igual o superior al monto correspondiente a licitación de obras, deberán ejecutar el estudio de desagregación tecnológica.*

El procedimiento de Desagregación Tecnológica se encuentra ligado estrictamente a los procesos de Licitación de Obras mediante la herramienta informática dedicada para el caso en el Portal de Compras Públicas, cuyo uso es obligatorio únicamente para ese tipo de procedimiento, de acuerdo a Resolución SERCOP RE-2014-00008, Art 2.

El presente objeto de contratación al tratarse de un procedimiento de Licitación Internacional mediante convenio firmado entre el Municipio de Loja y la Corporación Andina de Fomento y apegándose a lo que estipula el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional, donde se especifica que "...Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.", se encuentra exento de la publicación del procedimiento de Desagregación Tecnológica.

Atentamente

Ing. Andrés Muñoz Duran
JEFE DE COMPRAS PUBLICAS



*La única definición de lo que somos,
es lo que hacemos*

Loja
Alcaldía